



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2022 "AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

Corrientes,

15 SEP 2022

ORDENANZA N° 7268

VISTO:

El Artículo 29 incisos 31),32) y 33) de la Carta Orgánica Municipal (COM); el Código de Planeamiento Urbano (CPU) de la Ciudad de Corrientes (Ordenanza N° 1071); el Expediente N° 27-B-2022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 del Expediente N° 27-B-2022 obra nota dirigida al Honorable Concejo Deliberante (HCD), solicitando por Vía de Excepción se otorgue habilitación al Depósito de Compraventa de Materiales no Ferrosos en el inmueble ubicado en calle Amanda Etcheguren N° 6100, Manzana N° 1763 A, Lote N° 13 en el barrio Cremonte de la Ciudad de Corrientes.

Que, el solicitante fundamenta su pedido afirmando que el depósito en cuestión "no altera en ninguna forma las características del lugar ni dificultará de algún modo la convivencia con vecinos de su alrededor".

Que, a fs. 02 obra rechazo del sistema del Certificado de Uso de Suelo.

Que, a fs. 03 a 06 obra Contrato de Comodato del inmueble en cuestión otorgado a favor de Bar Fredy Richard DNI N° 36.460.091.

Que, a fs. 09 obra Plano de Obra registrado, Permiso de Edificación N° 16 del año 2021 (Expte. N° 16-P-2021 de la Dirección de Control de Obras Particulares).

Que, a fs. 19 a 26 obra Informe de la Dirección General de Uso de Suelo.

Que, el inmueble referido se encuentra dentro del Distrito R3.b.

Que, la actividad pretendida por el solicitante corresponde al rubro "Minerales Metalíferos" la cual tiene un grado de Molestia tipo II, según Planilla N° 6 de Clasificación de Depósitos según Molestias.

Que, en el Apartado 5.1.3.2 del CPU de Corrientes no se permite este tipo de uso en el Distrito R3 b.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2022 "AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

..2//

Corrientes,

15 SEP 2022

ORDENANZA N° 7268

Que, dadas las características particulares del caso concreto analizado por este HCD, se considera que corresponde la excepción con el objetivo de promover el comercio y el desarrollo económico de la Ciudad.

Que, el Artículo 29 inciso 31) de la COM establece que es atribución del HCD "Legislar sobre licencia y habilitación de establecimientos industriales, comerciales, cementerios, servicios fúnebres y policía mortuoria".

Que, a su vez el Inciso 33) de COM al HCD a "Dictar normas referidas al Uso del Suelo, Subsuelo y Espacio Aéreo Municipal".

Que, por lo expuesto es atribución de este HCD dictar la presente en virtud del Artículo 29 inc. 31), 32) y 33 de la COM.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Uso de Suelo por Vía de Excepción"**

ARTÍCULO 1°: APRUEBA por vía de excepción el Uso de Suelo para Habilitación Comercial solicitado en el Expediente N° 27-B-2022, sobre el inmueble ubicado en calle Amanda Etcheguren N° 6100, Manzana N° 1763 A, Lote N° 13 en el Barrio Cremonte de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2°: INSTRUYA a la Secretaría de Desarrollo Económico el alta de la actividad propuesta y el otorgamiento de la Habilitación Comercial para funcionar.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2022 "AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

..3//

Corrientes,

15 SEP 2022

ORDENANZA N° 7268

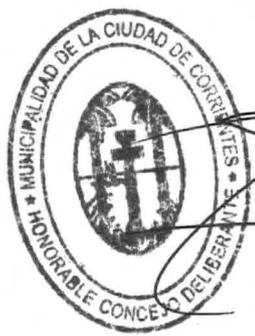
ARTÍCULO 3º: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º: REMITE al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MILVEINTIDÓS.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 7268 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 15/09/2022.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3761 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 06/10/2022.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaria de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
RADA	2 SEP. 2022	/
SALIDAS		